



Pasto, 11 de abril de 2024



NAR2024EE012230

Señor(A)

**JAIRO ERNEY MELO LOPEZ**

jamel2605@hotmail.com

Samaniego, Nariño

Asunto: CITACION NOTIFICACION ACTO ADMINISTRATIVO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

OFICINA ATENCION AL CIUDADANO

NOTIFICACION POR AVISO

Acto Administrativo que se notifica: Resolución No. 1578  
Fecha del Acto Administrativo; 01 DE ABRIL 2024  
Autoridad que lo Expidió: Secretaría de Educación Departamental de Nariño  
Recurso(s) que procede(n): PROCEDE RECURSO REPOSICION  
Autoridad ante quien se debe Secretaria de Educación Departamental

Interponerse el Recurso

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso en el lugar de destino.

Para lo cual se transcribe la parte resolutoria del citado acto administrativo en los siguientes términos:

RESUELVE

ARTÍCULO 1<sup>o</sup>. TRASLADAR al docente JAIRO ERNEY MELO LOPEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía número 87452493, desde La Institución Educativa Simón Bolívar / Sede 1 Institución Educativa Simón Bolívar del Municipio de Samaniego (N) como DOCENTE DE AULA en BASICA PRIMARIA hacia INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO. AGROECOLOGICO EL MOTILON DEL MUNICIPIO DE SAMANIEGO 252678000433 - SEDE 5 LA AGUADA/RURAL ARTÍCULO 2<sup>o</sup>. NOTIFÍQUESE esta decisión, en los términos de los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ? CPACA, entregando copia auténtica, íntegra y gratuita al momento de la notificación y haciéndole saber que contra la presente procede el recurso de reposición ante la misma autoridad que la expidió, el cual podrá interponerse y sustentarse dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso. A efectos de lo anterior, envíese citación a la siguiente dirección: JAIRO ERNEY MELO LOPEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía número 87452493, [jame12605@hQtmail.com](mailto:jame12605@hQtmail.com).3147005782 ARTÍCULO 3<sup>o</sup>. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. ARTÍCULO 4<sup>o</sup>. Remítase copia de la presente Resolución a las Oficinas de Hojas de Vida y Recursos Humanos de la SED, para lo de su competencia y fines pertinentes.



Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Que, mediante citación No NAR2024EE011093 **02 de abril de 2024**, se solicitó la comparecencia del señor JAIRO ERNEY MELO LOPEZ, para realizar la diligencia de notificación personal de conformidad con los Artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011. Que una vez enviada la citación no se logró la comparecencia de (la) ciudadano (a) citado para efecto de su notificación.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en dos (02) folios.

Atentamente,

**RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4  
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Anexos: RESOLUCION1578 01 DE ABRIL 204.pdf

Proyectó: PIEDAD F. VALLEJO RODRIGUEZ  
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ